

95



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 25 ABR 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 2018-0965.

1. Se acepta la renuncia al poder que a través del escrito y anexos vistos a folios 92 a 94, presenta la abogada **Paula Alejandra Tiusaba Robayo**, quién fue reconocida como apoderada en sustitución del togado **Daniel Molina Muñoz** quien funge como apoderado judicial de la parte demandante.

2. Secretaría continúe controlando el término de suspensión ordenado por auto del 26 de noviembre de 2020 (fl. 91).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. _____
Hoy 26 ABR 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago/